

Al no promover e incrementar su capacidad y valoración como productora agrícola por derecho propio, los requisitos para su acceso a la tierra en condiciones de igualdad, se ven inhibidos más que potenciados. Estos requisitos y los mecanismos económicos e ideológicos que impiden que se den, han sido objeto de análisis de este estudio (ver sección 3).

Se hace necesario que tanto las políticas sociales que inciden en la situación de la mujer campesina, como los programas públicos y privados que promueven su incorporación a la actividad del agro, operen sobre los mecanismos económicos, legales e ideológicos que definen su subordinación con respecto al varón e inhiben su capacidad productiva y acceso a la tierra.

## CAPITULO VII

---

# Conclusiones y recomendaciones

- *Conclusiones*
- *Recomendaciones*
- *Recomendaciones emanadas del taller nacional “El acceso de la mujer a la tierra en Panamá”*

## 7.1. Conclusiones

1. La manifestación más evidente y externa del acceso limitado y discriminatorio de la mujer panameña a la tierra se refleja en las construcciones estadísticas elaboradas por este estudio con base en cifras oficiales disponibles: entre 1988-93, ellas acceden sólo al 27.8% de los títulos de propiedad de la tierra otorgados. En tanto los hombres acceden al 72.2%. Y entre 1988-92, a ellas correspondió el 19.7% de las hectáreas de terreno otorgadas, y a los hombres el 80.3%. Chiriquí y Los Santos fueron las provincias en que más se favoreció a mujeres en la asignación de títulos y superficie de tierra, en tanto que en Darién, Bocas del Toro, Veraguas y Herrera, éstas se vieron menos favorecidas.
2. Los requerimientos de mano de obra barata, despojada de medios de producción, disponible para asumir los patrones de inclusión-exclusión de la actividad productiva formal del sistema económico agrario, y en condiciones de asumir, sin retribución económica, su propia reproducción y la de los miembros de la unidad doméstica, definen la muy particular y desventajosa modalidad de incorporación de las mujeres campesinas a la actividad económica del agro. Debido a que la forma de incorporación de la mujer satisface esos requerimientos de expansión del modelo, su acceso a la tierra y a los otros recursos productivos que permitirían incrementar su capacidad como productora agrícola y perfilar un tipo de inserción alternativo, se ve más limitado.
3. Su incorporación al modelo económico y social del agro se da mediante la combinación de actividades productivas y reproductivas, intra y extradomésticas, infravaloradas social y económicamente, pero indispensables para garantizar la provisión y reposición de la mano de obra que el modelo económico agrario requiere para expandirse. Este estilo de incorporación se sustenta en la ideología sobre división del trabajo por géneros, que a su vez reproduce.

4. En la menor incorporación de las mujeres al trabajo productivo intra y extradoméstico, operan fuertemente los papeles doméstico-reproductivos asignados y asumidos socialmente. Estos imponen limitaciones reales sobre la cantidad y tipo de trabajo que pueda desarrollar. Su incorporación dependerá, por ejemplo, de la organización doméstica del hogar, influida por factores sociodemográficos tales como tamaño, estructura y composición familiar, momento del ciclo vital en que se encuentre, estado civil y posición en la familia, menor acceso a tecnología doméstica y a servicios públicos que inciden en que las faenas domésticas sean más pesadas, extensas y generen una jornada de trabajo adicional, consistente en organización para la gestión comunal y vecinal de los escasos y deficientes servicios.
5. También operan las representaciones y estereotipos que la sociedad se hace sobre el trabajo que corresponde a las mujeres, los cuales suelen ser más tradicionales y arraigados en el campo (aunque se flexibilicen en tiempos de mayor pauperización). Estos alcanzan a los propios hogares y mujeres campesinas poniéndolas en situación de vulnerabilidad. La asociación mujeres-faenas domésticas-tarea social irrelevante, tiene un peso importante a nivel del mundo laboral rural donde, en base a sus habilidades, destrezas y actitudes «propiamente domésticas y femeninas», se les reserva -y asumen- posiciones intra y extradomésticas que no aportan ni compensación económica, ni bases para el desarrollo de su autonomía y emancipación como persona, ni visibilidad social al papel laboral productivo que desarrollan. Su trabajo se ve como subsidiario, secundario o sólo complementario al del jefe de familia varón.
6. Las mujeres campesinas no sólo garantizan la provisión de bienes y servicios de consumo familiar para la reposición cotidiana de la energía física que requieren sus miembros para reproducirse y trabajar, sino que garantizan la reproducción biológica de la especie humana mediante los actos de concepción, gestación, y nacimiento. Además, tienen

un papel de suma importancia para garantizar la reproducción psico-cultural que convierte a los individuos en agentes sociales, que incluye la formación de valores, actitudes, hábitos, capacidades, destrezas y disposición subjetiva requeridas para su incorporación a la actividad social y económica del agro.

7. Tras la desvaloración del trabajo doméstico subyace la distinción entre valores de uso y de cambio, o del carácter y utilidad pública o privada del trabajo que hace cada género. La actividad doméstica reproductora de la fuerza de trabajo y de la especie humana asumida por la mujer, produce una gama de bienes y servicios que no transan en el mercado, adquiriendo utilidad de uso y consumo privado. No obstante, el trabajo del hombre suele generar ingresos monetarios útiles para hacer transacciones mercantiles de todo tipo (consumo doméstico e inversión productiva). En sociedades monetarizadas el trabajo que genera ingresos en dinero adquiere mayor valor que el trabajo que produce y reproduce la especie y la vida humana.
8. La incesante actividad doméstica de la mujer, genera bienes y servicios no sólo de autoconsumo, sino los transables, que contribuyen directamente a financiar la actividad productiva doméstica y con ello, indirectamente, al sector agrario moderno, cuando se someten a sus canales de comercialización según sus pautas, sin ningún tipo de protección estatal a la pequeña productora campesina.
9. La importancia del salario en la subsistencia familiar, las relativamente mejores oportunidades salariales para el varón, y la costumbre social que asocia a las mujeres al hogar, está determinando que la agricultura doméstica pase a manos de la mujer y otros miembros del hogar, en ausencia del hombre. Algunos datos dan indicios de que las campesinas asumen labores productivas dentro de la unidad doméstica como trabajadoras familiares no remuneradas, mientras los hombres se incorporan al mercado de trabajo.
10. El acceso de las mujeres a la toma de decisiones respecto al trabajo agrícola doméstico, y control de ingresos genera-

dos, suele ser limitado por las relaciones de poder establecidas en la unidad doméstica, basadas en la ideología sobre división del trabajo por géneros y en el desconocimiento de su aporte como productora agrícola. Esto refuerza la posición y visión subordinada de la mujer en el sistema agrícola, y resta alicientes para que se motive a solicitar tierra por sí misma.

11. El aporte de una considerable cantidad de mujeres que se dedican a la producción desde los espacios domésticos suele desconocerse. Ellas perciben su trabajo productivo como una extensión de su papel reproductivo, lo cual se explica porque en el campo se desdibuja la línea divisoria entre el espacio para el trabajo doméstico y productivo de las mujeres.
12. Existe un sesgo conceptual de género en la captación de información. Los registros estadísticos oficiales están diseñados más bien para dar cuenta del trabajo extradoméstico y de la forma en que se incorpora el hombre a la actividad económico-social del agro. En esa medida, no se contemplan formas de medición refinadas para evitar captar el peso de las valoraciones culturales de las informantes y encuestadores en la definición de su actividad.
13. En cuanto al marco jurídico, tanto la legislación agraria como la civil, y otros decretos y disposiciones que reglamentan la materia de acceso a la tierra (incluyendo las formas comunitarias), se presentan y asumen como neutrales en términos de género, y por tanto se estructuran sin considerar la realidad social y necesidades jurídicas de las mujeres. Ambas participan de las características androcéntricas del Derecho. Esto constituye obstáculo para que las mujeres accedan a la tierra en igualdad de condiciones con los hombres.
14. El hogar rural aparece como la unidad social meta y, el jefe del hogar (masculino, según usos sociales), como figura beneficiaria. Con ello se reserva a los hombres derechos de asociación, crédito y servicios agrarios. Además, el criterio de «trabajo en el campo», utilizado para fundamentar el

derecho de acceso a la tierra, no incluye las formas de trabajo productivo y reproductivo de la mujer campesina, que suelen ser invisibles y socialmente desvaloradas.

15. Tanto el incumplimiento estatal de convenciones internacionales, como la falta de leyes, instituciones y doctrina jurídica desde la perspectiva de género y la discriminación oficial que generan las normas lesivas o indiferentes a la creación de condiciones para fomentar los derechos de las mujeres a la participación, educación, organización, créditos, servicios, tecnología y trato legal igualitario, se constituyen en obstáculo para el acceso de las mujeres a la tierra.
16. Tanto en el caso de los bienes repartidos por separación de la unión de hecho, como de los regulados por el régimen de participación en las ganancias en el reciente nuevo Código de Familia, la categoría de género no está integrada. No se toma en cuenta el trabajo excesivo que realiza la mujer, especialmente la campesina. Por otro lado, los conflictos que surjan requerirán tramitaciones complejas y costosas de la jurisdicción de familia. Todo ello, se convierte nuevamente, en obstáculo para que las mujeres accedan a tierra.
17. Las diversas legislaciones y procedimientos y el uso que la sociedad civil y responsables de administrar justicia le dan a los numerosos cuerpos jurídicos, así como las leyes no escritas, pero con vigencia y aceptación sociocultural, también son un obstáculo para el acceso igualitario de la mujer a la tierra. El componente cultural de la ley define usos no siempre favorables a las mujeres en cuanto a la herencia, participación organizativa, acceso a recursos productivos y a servicios legales prestados sobre la base de una cultura jurídica de género sesgada.
18. Conforme a los objetivos, áreas de acción, estructuras, y actividades desarrolladas, los programas dirigidos a la mujer campesina, analizados por este estudio, develan -en mayor o menor medida- una preocupación por las condiciones materiales de existencia de la familia rural, donde el papel de la mujer como agente responsable de lo social-

doméstico, adquiere una importancia vital. Su papel como productora marginal, en pequeña escala, aunque secundario y complementario al del hombre, es útil para garantizar la reproducción cotidiana de los miembros de la familia, sobre todo en tiempos en que la crisis económica demanda respuestas inmediatas de alivio a la pobreza.

19. Estos proyectos pueden traer mejoras en el bienestar familiar (cambios en hábitos alimenticios, provisión de alimentos y pequeños ingresos, etc.), y constituyen un espacio para legitimar la organización de las mujeres en torno a necesidades prácticas de género que reflejan la urgencia y deseo femenino de cumplir los papeles asignados y asumidos. Pero no operan sobre los factores estructurales, jurídicos e ideológicos que generan sus diferenciales condiciones de vida e incorporación al agro y por tanto su acceso diferencial a la tierra y a los otros factores productivos.
20. El estereotipo de género y la escisión que produce entre mundo privado-mujer y mundo público-hombre, genera una disposición psico-cultural y posibilidad material distinta para que la mujer se integre a los espacios organizativos rurales, en igualdad de condiciones. Su participación queda invisibilizada, diluida o supeditada al mayor protagonismo masculino en las instancias y espacios organizativos (base, dirección o vanguardia de movimientos con presencia y reconocimiento social), con lo cual ellos adquieren mayor presencia y relevancia social. Los registros socio-históricos no están diseñados para captar su desvalorado estilo de participación, ligado a la reproducción social, razón por la cual simplemente se ignora.
21. El estereotipo social se combina con las presiones económicas que impulsan al hogar al despliegue de estrategias de sobrevivencia. De ello resulta que las respuestas organizativas a estas presiones son asumidas mayoritariamente por las mujeres, como extensión «natural» de su papel doméstico-reproductivo, generando organizaciones femeninas orientadas a la defensa y búsqueda de respuestas a la sobrevivencia económica y social de la familia, pero

- sin motivaciones o proyecciones para enfrentar la desigualdad genérica que contribuye a reproducir esas mismas condiciones desventajosas de existencia.
22. La visión mujer campesina-ama de casa, que subyace en muchos programas dedicados a impulsar la organización femenina, introduce un déficit en enfoques y acciones de formación organizativa para las mujeres campesinas.
  23. Sobre la participación de la mujer campesina en organizaciones populares mixtas, las fuentes consultadas ubican tres espacios relevantes: cooperativas, sindicatos y asentamientos campesinos. La inexistencia de datos desagregados por sexo denota, que este aspecto tiene poca relevancia a la hora de establecer políticas u orden de prioridades en los espacios sindicales y asentamientos campesinos. Es común la práctica de que sea el jefe de familia varón el que asuma la responsabilidad de la membresía, las mujeres generalmente se incorporan en su calidad de familiares. Su visión del papel productivo femenino ha conllevado la supeditación organizativa de la mujer.
  24. Aunque el cooperativismo se perfila como un espacio que potencia membresía femenina, aún conserva el reto de superar las relaciones subordinadas de género que impiden una incorporación cualitativamente distinta de las mujeres. No obstante, los avances cuantitativos no alcanzan de igual manera a las cooperativistas rurales y los retos cualitativos son allí mayores.
  25. El primer elemento de impacto de las políticas agrarias sobre el acceso de la mujer campesina a la tierra, se define por omisión o ausencia: hasta el presente, no hay políticas nacionales explícitas que se dirijan a su incorporación en el desarrollo rural o a su acceso a la tierra. Se asume una postura de neutralidad en cuanto al tratamiento de género en su formulación y ejecución: todas y todos los agentes socio-productivos partirían de condiciones y posiciones igualitarias para acceder a oportunidades también iguales.
  26. El impacto de la reducción de políticas de apoyo a la pequeña producción (crédito, mercadeo, subsidio de

insumos, etc.), es más fuerte para la mujer en tanto no se le considera como productora agrícola y destinataria potencial de los limitados aportes. Tanto el menor acceso a todos estos factores productivos, como la asimilación práctica de la ideología sobre división del trabajo por géneros, provoca que las mujeres estén menos estimuladas a solicitar tierra.

27. Al ser la pobreza un fenómeno eminentemente rural y al ser común que las respuestas a la crisis económica incluyan transferencia de costos de reproducción social desde la economía pagada a la no pagada, es esperable que los cambios en la situación de empleo, ingresos, precios y gastos públicos que provoca el ajuste, continúen ejerciendo un impacto mayor sobre la situación socioeconómica de la mujer campesina (desempleo, merma de ingresos, carga de trabajo doméstico productivo y reproductivo, violencia intradoméstica como reacción a las presiones económicas a que se someten los hogares, y otros).
28. Tanto las políticas, marco legal agrario, y enfoques de la mayor parte de los programas de desarrollo rural, al reproducir la desventajosa modalidad de incorporación de las mujeres campesinas a la actividad económica y social del agro, y al no promover e incrementar su capacidad y valoración como productora agrícola por derecho propio, hacen que los requisitos para su acceso a la tierra en condiciones de igualdad, se vean inhibidos. Estos requisitos y los mecanismos estructurales, legales e ideológicos que los inhiben, han sido objeto de análisis de este estudio.

## **7.2.Recomendaciones**

1. Tanto los programas públicos, privados y esfuerzos organizativos a nivel rural, potenciarían sus acciones si visualizan a las mujeres campesinas como agentes productivas y destinatarias claves de los esfuerzos orientados al real desarrollo económico y social del agro, en lo que es fundamental la dotación de tierras.

2. En tal sentido, deben apuntar a modificar sus condiciones de vida e incorporación al agro, operando combinadamente sobre los factores estructurales, jurídicos e ideológicos, que determinan a su vez, su acceso diferencial a la tierra. Ello supone esfuerzos para desmontar los obstáculos que definen en ellas actitudes y prácticas subordinadas a nivel de lo económico, político, social y vida cotidiana, basadas en las jerarquías socioeconómicas y de género que se les ha reservado.
3. Esto implica promover acciones para:
  - elevar sus capacidades productivas (acceso a la tierra y otros factores productivos, así como a servicios del agro);
  - considerar y potenciar sus formas particulares de organización de la producción y mercadeo;
  - cualificar e incrementar su participación en micro y macroespacios de representación y toma de decisiones;
  - estimular su demanda de servicios hacia el agro;
  - desarrollar habilidades no tradicionalmente femeninas;
  - promover programas para elevar su nivel social, tales como alfabetización, eficiente educación básica, educación no sexista, salud y educación sexual, etc.;
  - fomentar su autonomía personal frente al acceso a la tierra, crédito, toma de decisiones y control de ingresos sobre su trabajo agrícola;
  - apoyar cambios en la organización doméstica, distribución de tareas en el hogar, acceso a servicios públicos, asunción pública y visibilización del trabajo doméstico;
  - promocionar nuevos valores sobre la identidad femenina operando sobre estereotipos y representaciones subvaloradas que la sociedad y las propias mujeres campesinas se hacen sobre su papel y capacidades sociales.

4. Es clave que al escoger e impulsar acciones dirigidas a satisfacer necesidades prácticas y materiales de las campesinas, se prioricen aquellas con potencial transformador de la posición de género que ocupan en la sociedad.
5. Impulsar macroacciones diversas tendientes a modificar la situación de las mujeres campesinas. Entre ellas:
  - crear y fortalecer instancias amplias (sociedad civil y Estado), que definan una política hacia la mujer rural, el acceso a la tierra y a los otros factores productivos, así como espacios de coordinación de esfuerzos para ejecución y seguimiento;
  - influir en la asignación del gasto público a fin de que no haya reducciones que afecten a la mujer y la economía rural;
  - visibilizar el papel de la campesina como productora agrícola y garante de la seguridad alimentaria a nivel nacional;
  - institucionalizar la planificación con perspectiva de género en instancias del agro tanto técnicas como sociales, al igual que promover las respectivas campañas de concientización, difusión y sensibilización a funcionarias y funcionarios públicos y privados, niveles directivos, organizaciones mixtas, y femeninas del campo y otras;
  - crear mecanismos administrativos, financieros y legales que garanticen el apoyo a largo plazo de las acciones, más allá de las voluntades coyunturales de gobiernos en turno.
6. A nivel del marco legal son necesarias acciones diversas:
  - Ejercer presión para que las leyes superen el concepto de neutralidad de género y contemplen las necesidades jurídicas de las campesinas en cuanto a organización, participación, acceso a la tierra, crédito, servicios, y tecnología;

- crear fórmulas legales para incluir las formas de trabajo productivo y reproductivo y experiencia agrícola diferenciada de las campesinas;
  - exigir el cumplimiento estatal de convenios internacionales que favorecen a la mujer;
  - allanar el camino de tramitaciones complejas y costosas para que la mujer campesina acceda a la tierra;
  - generar bases y condiciones para crear una cultura jurídica de género tanto entre las destinatarias de las leyes, como entre quienes las administran;
  - evolucionar de la concepción de protección del hogar a través del jefe de familia varón, hacia la consideración de la mujer campesina como persona, miembro del hogar en equidad de derechos con el hombre, productora, y ciudadana;
  - revisar criterios de selección de beneficiarios para asignación de tierras dando tratamiento preferencial a mujeres campesinas en general y a aquéllas con situaciones especiales, en particular;
  - inclusión obligatoria del nombre de la cónyuge o compañera en los títulos de adjudicación de tierras a jefes de familia masculinos.
7. Es necesario emprender esfuerzos diversos de investigación y sistematización:
- límites y alcances de los programas rurales que impactan a las mujeres campesinas y diseño de mecanismos operativos para potenciarlos desde una perspectiva de género;
  - evaluación de formulación y desarrollo de las políticas del agro y su impacto sobre las productoras campesinas;
  - estilos de incorporación de las mujeres campesinas a la estructura económica, social y de producción del agro, identificando las jerarquías de género que se establecen y sus impactos;

- estudios sobre la realidad de la mujer indígena, mujeres jefes de familia y otros grupos de interés especial;
  - aporte de la mujer en la producción y reproducción doméstica, lo cual supone refinar instrumentos de registros estadísticos para contabilizar tal aporte, controlando sesgos de captación provenientes de valoraciones de género por parte de informantes y encuestadores.
8. Los programas de adjudicación de tierras y asignación de recursos productivos deben considerar la situación particularmente difícil de grupos de interés especial (mujeres jefes de familia, mujeres con mayores cargas domésticas -en ciclo corto de reproducción, por ejemplo-, las indígenas, las asalariadas temporales, trabajadoras familiares sin sueldo, etc.).
9. Impulsar especiales esfuerzos para promover y fortalecer la organización de la mujer rural contemplando tanto necesidades de autonomía, como de participación cualitativa en espacios mixtos. El fortalecimiento organizativo es fundamental para producir la voluntad política necesaria en el Estado, organizaciones y sociedad civil, que influya sobre las bases materiales e ideológicas que sustentan la subordinación de la mujer campesina, en lo público y cotidiano.

### 7.3 Recomendaciones emanadas del taller nacional "El acceso de la mujer a la tierra en Panamá" (1° de febrero, 1995)

POLITICA SOCIAL Y AGRARIA	LEGISLACION	PROGRAMAS RURALES	ORGANIZACION
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propiciar el acceso igualitario de hombres y mujeres a la educación tecnológica agropecuaria (formal y no formal).</li> <li>- Garantizar que los programas de transferencia de tecnología contemplen perspectivas de género.</li> <li>- Asegurar y develar a la mujer campesina como productora agrícola y ente capaz de reducir la pobreza rural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar una reforma legislativa integral que solucione los problemas que obstaculizan el acceso de las mujeres a la tierra basándose en la eliminación de la discriminación legal en los criterios que se utilizan para la adjudicación de tierras entre ellas: eliminar el concepto de "Jefe de Familia"; integrar en los criterios de adjudicación de tierras las formas de trabajo que realizan las mujeres del campo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Estado debe propiciar una capacitación familiar con equidad de género, que se oriente a cambiar la mentalidad sobre las tareas y deberes de hombres y mujeres, esta educación se debe realizar a nivel de las escuelas, comunidades y organizaciones.</li> <li>- Eliminar los estereotipos y lenguajes sexistas dentro de los programas educativos.</li> <li>- Ofrecer educación y alfabetización a la mujer productora.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educar o capacitar en los temas de género tanto a los hombres como a las mujeres, como elemento básico para fortalecer la capacidad organizativa de las mujeres campesinas.</li> <li>- Capacitar a las mujeres, re-educar a los hombres y promover la capacitación de la familia en temas de género para garantizar la estabilidad y fortalecer la participación de las mujeres en organizaciones.</li> </ul>

POLITICA SOCIAL Y AGRARIA	LEGISLACION	PROGRAMAS RURALES	ORGANIZACION
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer la capacidad de gestión y modernización en las mujeres en las labores de producción y comercialización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- También debe contemplar la eliminación del sexismo en el lenguaje jurídico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir en el sector agropecuario políticas y programas para el desarrollo de la mujer rural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer la autoestima de la mujer y modificar la visión subvalorada del hombre hacia ella a fin de desarrollar el concepto de equidad y permitir que en las organizaciones se valore el trabajo de las mujeres y se reconozca su derecho de acceso a la tierra.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar y promover el acceso de las mujeres campesinas al crédito y realizar acciones hacia la mujer que le faciliten la adquisición y legalización de la tierra.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que la norma legislativa tenga como fundamento los acuerdos internacionales que favorecen a la mujer y que se hacen en legislaciones más avanzadas que la nuestras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer los programas orientados a la mujer rural dotándolos de recursos humanos, financieros, logísticos y asesoría técnica productiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la utilización de métodos participativos y diagnósticos en la investigación y acción social en las organizaciones, para detectar la situación real de las comunidades y de las mujeres.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar el acceso de la mujer a la educación sexual como elemento determinante de su autonomía personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que la nueva legislación se adapte a los principios básicos de la discriminación positiva, esto es, que el género más desprotegido socialmente (las mujeres) tenga posibilidades de iguales condiciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar a la mujer a las labores y proyectos productivos desarrollados en las fincas de productores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la utilización de métodos participativos y diagnósticos en la investigación y acción social en las organizaciones, para detectar la situación real de las comunidades y de las mujeres.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impulsar que 50% del total de los fondos del FES sean destinados para apoyar proyectos específicos de mujeres.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tomar en cuenta a la mujer productora en la validación de semillas y transferencias de tecnología.</li> </ul>	

- Velar porque las formas asociativas de producción agropecuaria garanticen la equidad de género.
- Garantizar que los programas de transferencia de tecnología sean adecuados al desarrollo nacional.
- Garantizar el cumplimiento de las normas y acuerdos internacionales sobre protección a la salud y al medio ambiente en el sector agrario y rural.
- Establecimiento de un laboratorio de análisis de productos tóxicos con potestad de supervisión y control.
- Lograr que el derecho que regula lo relativo a la adjudicación de tierras y administrativas responda a las necesidades jurídicas de las mujeres.
- Proponer que los títulos de propiedad se hagan a nombre de ambos cónyuges o compañeros y que esta medida se haga extensiva a las adjudicaciones de tierra que otorgan el MIVI, Juntas Comunales y Municipios.
- Cambiar el formato de las encuestas de hogares y de los censos agropecuarios, para evitar que la mujer sea catalogada solamente como ama de casa sin tomar en cuenta su papel como productora, artesana y vendedora.
- Solicitar la apertura de crédito dirigido a la mujer productora de alimentos como acción de discriminación positiva, a nivel del Estado y otros organismos financieros.
- Promover en las organizaciones mixtas espacios para la participación de las mujeres en cargos directivos, y la inclusión en sus agendas del tema del acceso de la mujer a la tierra.
- Promover entre las entidades financieras la inclusión de acciones que atiendan intereses estratégicos y necesidades de género como prerequisite de apoyo a organizaciones y programas mixtos.

POLÍTICA SOCIAL Y AGRARIA	LEGISLACION	PROGRAMAS RURALES
<p>- Fortalecer y reactivar las formas asociativas de producción agropecuaria (cooperativas, juntas agrarias, asentamientos y otros).</p>	<p>- A mediano plazo realizar campañas de concientización sobre los derechos de las mujeres, que estimulen y fortalezcan la autoestima de las mismas para que así ellas acudan en nombre propio a solicitar la adjudicación y titularidad de tierras. Esto debe concertarse a nivel de Estado, ONGs y organizaciones campesinas.</p>	<p>- Concretar espacios de coordinación entre ONGs y OGS a fin de integrar planes, acciones y recursos en apoyo a la mujer rural. Una de las áreas prioritarias sería presentar una propuesta para propiciar el acceso de la mujer a la tierra.</p> <p>- Desarrollar programas integrales que tomen en cuenta los aspectos productivos, educativos y las necesidades básicas de las mujeres campesinas.</p> <p>- Impulsar proyectos masivos dirigidos a la mujer productora.</p>

- A mediano plazo concienciar a los funcionarios que tienen que ver con la administración de justicia y la tramitación administrativa de adjudicación para que tomen en cuenta las necesidades jurídicas de las mujeres y les expliquen sus derechos.
- Estructurar una política estatal que integre la reforma legislativa con las medidas que posibiliten su ejecución.
- A corto plazo; acortar las tramitaciones en el proceso de titulación para que sean accesibles, menos costosas, menos rigurosas y complicadas.
- Trabajar para impulsar la autoestima y valor de la mujer, así como su participación comunitaria.
- Promover la organización de las mujeres productoras y su incorporación a las organizaciones existentes.
- Capacitar a la mujer en diferentes aspectos productivos y legales.
- Elaborar proyectos para captar fondos internacionales dirigidos a potenciar el trabajo de la mujer productora.
- Eliminar los estereotipos y lenguajes sexistas dentro de los programas educativos.



## **ANEXOS**

---



## **ANEXO I**

### **Resumen metodológico de los talleres y caracterización de la muestra entrevistada**

Para recabar opiniones, vivencias y testimonios de las mujeres campesinas directamente afectadas por la problemática de acceso a la tierra, se hicieron dos talleres y una entrevista grupal. Uno de los talleres se desarrolló con mujeres campesinas provenientes del Sector Oeste de la Provincia de Panamá. El otro se hizo con campesinas de la provincia de Coclé. La entrevista grupal se desarrolló con mujeres de la comunidad de El Limón, distrito de Capira, Provincia de Panamá.

En los talleres se tocaron temas diversos, vinculados con las dimensiones que explora el estudio. Entre ellos: trabajo productivo y reproductivo que desarrollan; toma de decisiones y percepciones sobre división del trabajo por sexo en torno a tareas productivas y reproductivas de la finca-hogar; características del entorno y exigencias de gestión comunal de servicios públicos; experiencia organizativa o individual en cuanto a gestión y tramitación para acceso a tierra y otros recursos productivos (profundizando conforme a las características y niveles organizativos de las mujeres de cada taller); reflexiones sobre género y acceso a tierra. Además se hicieron breves entrevistas individuales a las participantes para recoger algunos datos propios y de la unidad doméstica, de carácter sociodemográfico, económico y sobre tenencia de la tierra.

En el taller de Coclé y la entrevista grupal de El Limón, se exploraron las experiencias de las mujeres como usuarias de servicios de programas de desarrollo rural dirigidos a mujeres.

Los talleres se desarrollaron con métodos activos, adaptación de contenidos y variables a investigar a juegos, materiales didácticos, o dinámicas de grupo que facilitaran la participación y la consecución del objetivo. También se reservó un espacio de cierre para resumir y reflexionar sobre la problemática del acceso de las campesinas a la tierra, articulado a análisis de género.

Las mujeres que participaron en los talleres presentaban las siguientes características:

## 1. Taller con campesinas del Sector Oeste de la Provincia de Panamá

Esta zona del país se caracteriza por ser una área productora de hortalizas y plantas ornamentales a través de minifundios donde se concentran pequeños y pequeñas productoras. Sus ingresos son precarios y engrosan las filas de la pobreza rural. Presenta pocas posibilidades de diversificación agrícola y coexisten con grandes fincas dedicadas al uso extensivo de la tierra, utilizada mayormente para la ganadería.

Con la cooperación del MIDA-Capira se pudo contactar un pequeño «Club de Amas de Casa», organizado por ellos, perteneciente a una comunidad asentada por 60 años (El Limón), en un terreno actualmente en litigio. Cuentan sólo con derecho posesorio heredado de antepasados y repartido entre los distintos familiares. Las mujeres están registradas en Reforma Agraria como tramitantes de título sobre parte de terreno, y sus esposos sobre otras partes. Se han organizado para litigar el derecho a título, pero son los varones los que han liderado el movimiento.

A través de revisión de archivo se garantizó además la localización en terreno y asistencia de mujeres no organizadas, con otras situaciones respecto al acceso a tierra: solicitantes desalentadas y activas, y adjudicatarias de tierra.

Asistieron 10 mujeres en edades de 28 a 73 años. Provenían de diferentes localidades del sector: El Limón, Matahogao, Los Llanitos, y Monte Oscuro. Siete de ellas terminaron estudios primarios, las otras llegaron hasta primer grado y tuvieron que abandonar la escuela por obligaciones en la finca-hogar. Seis eran casadas o unidas, dos se registraron como separadas y dos como viudas. Se presentaron 6 casos de familias nucleares, 4 extendidas, y una unimembre. Cinco se ubicaban en ciclos cortos de reproducción y las restantes en ciclo largo. En general ellas se declararon amas de casa, las que tenían esposos los reconocían como agricultores, combinando esta actividad con alguna otra de carácter secundario. Cuatro de las mujeres informan que los terrenos eran de alrededor de 10 hectáreas, tres tienen menos de 2 has y las otras tres no saben y afirman que son los esposos los que conocen esta información y los que tienen experiencia en trámites legales.

## **2. Taller con campesinas de Coclé**

En este taller participaron un total de 28 mujeres entre las edades de 18 y 52 años, de las comunidades de El Coco, Las Guabas, Puerto Gago, Congo, Coclé y Vía Hernández. Estas comunidades se localizan en la provincia de Coclé. Se caracteriza por ser una zona productora de arroz y otros cultivos agroindustriales.

Las mujeres, organizadas por el MIDA, están dedicadas principalmente a la producción de arroz. Muchos de sus esposos han estado organizados en Asentamientos Campesinos.

Estas mujeres iniciaron el proceso de organización con la Unión Nacional de Mujeres Panameñas (UNAMUP), posteriormente el MIDA las formalizó con Personería Jurídica para trabajar como Clubes de Amas de Casa, y en 1987 se les otorgó un crédito por el Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA).

Veintiuna de estas mujeres son casadas o unidas, dos están separadas, una es viuda y las cuatro solteras ingresaron como hijas de las organizadas.

Veinticinco mujeres completaron sus estudios primarios, sólo tres alcanzaron un cuarto grado. Los hogares están constituidos por los cónyuges, hijos, nietos, hermanos, padres y abuelos, que en la mayoría de los casos están bajo el cuidado de las mujeres.

Las mujeres son originarias del lugar donde viven, tanto la mayoría de ellas como los hombres han heredado las tierras de sus padres bajo derecho posesorio. La mayor parte de los derechos y títulos de propiedad están a nombre del hombre, un reducido número lo poseen las mujeres. Veintitrés familias tienen menos de 5 has para el trabajo productivo comercial y de consumo.

El total de las familias está dirigido por hombres y en los casos en que las mujeres son jefas, se debe a la separación del cónyuge o por viudez.

## **3. Entrevista grupal con mujeres del El Limón, de Capira**

Asistieron 14 mujeres en edades entre 18 y 58 años. Están organizadas en el «Club de Amas de Casa pro rescate de la

Mujer Limoneña». La mayoría se ubica en el ciclo corto de reproducción, se catalogan como amas de casa y consideran agricultores a sus esposos, aunque se dedican a producir flores, plantas ornamentales, y artesanías caseras para la venta.

Su comunidad se ubica en el Sector Oeste de la Provincia de Panamá, específicamente en el Distrito de Capira. Las características agrícolas de esta localidad corresponden a las mencionadas para las participantes en el primer taller.

## **ANEXO 2**

### **Objetivos del taller nacional y guías de trabajo**

#### **A. Especificaciones sobre el taller nacional**

##### **A.1. Objetivo general del taller nacional**

Promover un foro de análisis y propuestas frente al desigual acceso de la mujer campesina panameña a la tierra.

##### **A.2. Objetivos específicos**

- Dar a conocer los resultados de la investigación sobre El Acceso de la Mujer a la Tierra en Panamá.
- Movilizar y sensibilizar a los diferentes actores y actoras involucradas en el problema del acceso de la mujer a tierra.
- Perfilar elementos de estrategias para incorporar y legitimar a la mujer campesina como sujeto activo en la dotación de tierras.

##### **A.3. Fecha del evento: Miércoles 1 de febrero de 1995**

##### **A.4. Tipo de participantes invitados(as)**

Instancias definidoras y/o ejecutoras de políticas, estrategias, programas y proyectos para crear condiciones de acceso de la mujer campesina a la tierra, o de dotación directa de este recurso.

Se incluyeron espacios mixtos y específicamente dirigidos a las mujeres a nivel de: Partidos Políticos, Asamblea Legislativa, Organismos Internacionales, Gubernamentales y no Gubernamentales de Desarrollo Social y Agrario, (de Planificación, Dotación de Tierra, Crédito, Asistencia Técnica, Investigación, Docencia, Extensión, Divulgación y Capacitación),

Organizaciones Populares Rurales (Organizaciones Femeninas Rurales, Pequeños y Medianos Productores, Sindicatos, Cooperativas, Instancias de Coordinación).

## **B. Guías de trabajo utilizadas en pretaller con mujeres campesinas**

Este pretaller, realizado el 31 de enero de 1995, buscaba compartir, de manera sencilla y didáctica, con mujeres campesinas involucradas o no en el estudio, los resultados de la investigación. Asimismo, se les preparó para facilitar su participación en el Taller Nacional.

Se presentó el audiovisual «El Acceso de la Mujer a la Tierra en Panamá», preparado para devolver los resultados de la investigación en lenguaje comprensible para destinatario general. Luego se decodificó, haciendo comprobación de comprensión y análisis de su texto. Las siguientes preguntas guiaron el trabajo grupal:

1. ¿Qué vimos y escuchamos en el audiovisual?
2. ¿Qué tiene que ver con nuestra realidad? ¿Esto sucede con nosotras o con otras mujeres que conocemos? Si no sucede de esta forma explicar cómo sucede.

Posteriormente se hicieron trabajos de grupo con guías específicas concernientes a las temáticas que se trabajarían en el Taller Nacional:

### *Grupo 1: Políticas Agrarias*

1. ¿Qué podemos aconsejar para que los planes del gobierno y otras instituciones faciliten que las mujeres tengan sus propias tierras?
2. ¿Qué ideas proponemos para que esos planes nacionales ayuden a que cambie la mentalidad machista que tenemos

y que ve a la mujer campesina más como ama de casa que como productora?

3. ¿Cómo podría hacerse para que las mujeres campesinas sean beneficiadas con crédito, tierra o insumos?

### *Grupo 2: Orientaciones de Programas Rurales Públicos y Privados*

1. ¿Será necesario cambiar nuestra mentalidad sobre las tareas y deberes de cada sexo? ¿Qué ideas le podemos dar a los programas rurales que nos atienden para que nos ayuden a eso?
2. ¿Qué ideas podemos dar a los programas que nos atienden para acabar con la desigualdad de derechos de hombres y mujeres a tierra, salario, insumo, etc.?
3. ¿Cómo podemos lograr que el trabajo de la mujer en la parcela y en la casa sea tomado en cuenta?

### *Grupo 3: Participación Organizativa de las Campesinas*

1. ¿Por qué es importante que las mujeres participemos en organizaciones campesinas?
2. ¿Cómo podemos hacer para que las organizaciones campesinas apoyen la lucha de las mujeres campesinas?
3. ¿Por qué es importante que participemos en organizaciones femeninas?

## **C. Guías de trabajo utilizadas en el taller nacional**

Los trabajos grupales apuntaban a perfilar elementos de estrategias para incorporar y legitimar a la mujer campesina como sujeto activo en la dotación de tierras. Se organizaron en cuatro grupos, cuyas guías incluían una síntesis con aportes de la investigación para describir o caracterizar el problema, así como preguntas guías para orientar la discusión, como a continuación se describe.

## **GRUPO 1**

### **Perfil de estrategias frente a las políticas agrarias**

#### *Descripción del problema*

Factores estructurales, jurídicos e ideológico-culturales concernientes a la construcción social de las identidades de género, están determinando el menor acceso de la mujer campesina a la tierra. En torno a esto, nuestra investigación pudo identificar varias situaciones que inciden:

1. La forma de incorporación de la mujer campesina a la actividad productiva del agro como mano de obra barata, despojada de recursos productivos (entre ellos la tierra), disponible para asumir los patrones de inclusión-expulsión de la actividad productiva formal del sistema económico agrario, y en condiciones de asumir sin retribución económica su propia reproducción y la de los miembros de la unidad doméstica. Tal incorporación se caracteriza por combinar actividades productivas y reproductivas, desarrolladas en casa o fuera de ella, con poco valor y reconocimiento social y económico, pero indispensables para garantizar la provisión y reposición de la mano de obra que el modelo económico agrario requiere para expandirse. Este estilo de incorporación se sustenta en la ideología sobre división del trabajo por géneros, que a su vez reproduce.
2. La cantidad y tipo de trabajo productivo agrícola desarrollado en casa o fuera de ella, se ve fuertemente limitado por sus roles domésticos y reproductivos asignados y asumidos socialmente. Su incorporación dependerá, por ejemplo, de la organización doméstica del hogar, influida por factores sociodemográficos tales como tamaño, estructura y composición familiar, momento del ciclo vital en que se encuentre, estado civil y posición en la familia, menor acceso a tecnología doméstica y a servicios públicos que inciden en que las faenas domésticas sean más pesadas y extensas en el campo, y generen una jornada de trabajo adicional de

organización para la gestión comunal y vecinal de los escasos y deficientes servicios públicos existentes.

3. También opera con mucha fuerza, la representación desvalorada y estereotipada que la sociedad se hace sobre el trabajo que corresponde a las mujeres, que suele ser más tradicional y arraigado en el campo. Esta alcanza a los propios hogares y mujeres campesinas poniéndolas en situación de vulnerabilidad. La fórmula: mujeres - faenas domésticas - tarea social irrelevante, tiene un peso importante a nivel del mundo laboral rural donde, en base a sus habilidades, destrezas y actitudes «propiamente domésticas y femeninas», se les reserva -y asumen- posiciones intra y extradomésticas que no aportan ni compensación económica, ni bases para el desarrollo de su autonomía y emancipación como persona, ni visibilidad social al papel laboral productivo que desarrollan. Su trabajo se ve como subsidiario, secundario o sólo complementario al del jefe de familia varón.

Sin embargo, se ha demostrado que la incesante actividad doméstica de la mujer, genera bienes y servicios no sólo de autoconsumo para reponer y proveer trabajadores que el sector agrario necesita, sino los vendibles en el mercado. Estos contribuyen directamente a financiar la actividad productiva doméstica y con ello, indirectamente, al sector agrario moderno, cuando la producción se somete a sus canales de comercialización según sus pautas, sin ningún tipo de protección estatal a la pequeña productora campesina.

4. También el menor acceso de las mujeres a toma de decisiones respecto al trabajo agrícola que hace en casa, así como al control de ingresos generados, se constituye en obstáculo para su acceso a tierra. Su participación suele ser limitada por las relaciones de poder establecidas en la unidad doméstica, basadas en la ideología sobre división del trabajo por géneros y en el desconocimiento de su aporte como productora agrícola. Esto refuerza la posición y visión subordinada de la mujer en el sistema agrícola, y resta alicientes para que se motive a solicitar tierra por sí misma.

5. Otro obstáculo sumamente importante para su acceso a tierra lo ubicamos en las políticas agrarias. el primer elemento de impacto se define por omisión o ausencia: hasta el presente, no hay políticas nacionales explícitas que se dirijan a su incorporación en el desarrollo rural o a su acceso a tierra. Se asume una postura de neutralidad en cuanto a tratamiento de género en su formulación e implementación: todas y todos los agentes socio-productivos partirían de condiciones y posiciones igualitarias para acceder a oportunidades también iguales.

La reducción de políticas de apoyo a la pequeña producción (crédito, mercadeo, subsidio de insumos, etc.), es más fuerte para la mujer en tanto no se le considera como productora agrícola y destinataria potencial de los limitados aportes. Tanto el menor acceso a todos estos factores productivos, como la asimilación práctica de la ideología sobre división del trabajo por géneros, provoca que las mujeres estén menos estimuladas a solicitar tierra.

Al ser la pobreza un fenómeno eminentemente rural, y común que las respuestas a la crisis económica incluyan transferencia de costos de reproducción social desde la economía pagada a la no pagada, es esperable que los cambios en la situación de empleo, ingresos, precios y gastos públicos que provoca el ajuste estructural, continúen ejerciendo un impacto mayor sobre la situación socioeconómica de la mujer campesina (desempleo, merma de ingresos, mayor carga de trabajo doméstico productivo y reproductivo, violencia intradoméstica como reacción a las presiones económicas a que se someten los hogares, y otros).

6. Tanto las políticas, marco legal agrario, y enfoques de la mayor parte de los programas de desarrollo rural, al reproducir la desventajosa modalidad de incorporación de las mujeres campesinas a la actividad económica y social del agro, y al no promover e incrementar su capacidad y valoración como productora agrícola por derecho propio, hacen que los prerequisites para su acceso a tierra en condiciones de igualdad, se vean inhibidos.

## *Preguntas guías*

¿Qué lineamientos deberían introducirse en la Política Social y Agraria para generar condiciones que posibiliten el acceso de las mujeres campesinas a la tierra?

¿Qué medidas de política social y agraria proponen para superar las concepciones ideológicas de género (arraigadas en la propia mujer, hogar, comunidad e instituciones), que limitan el acceso de la mujer a la tierra

## **GRUPO 2**

### **Perfil de estrategias frente a la neutralidad de género en las leyes**

#### *Descripción del problema*

En el menor acceso de la mujer campesina a la tierra, tiene un peso importante el marco jurídico que rige los derechos para obtener este factor productivo. A este respecto, la investigación aporta los siguientes hallazgos:

1. Tanto la legislación agraria como la civil, y otros decretos y disposiciones que reglamentan la materia de acceso a tierra (incluyendo las formas comunitarias), se presentan y asumen como neutrales en términos de género, y por tanto se estructuran sin considerar la realidad social y necesidades jurídicas de las mujeres. Ambas participan de las características androcentristas del Derecho: sobreespecificidad o sexismo en el lenguaje, insensibilidad al género, doble parámetro, el deber ser de cada sexo, el dicotomismo sexual y el familismo. Esto constituye obstáculo para que las mujeres accedan a tierra en igualdad de condiciones con los hombres.
2. El hogar rural aparece como la unidad social meta y, el jefe del hogar (masculino, según usos sociales), como la figura beneficiaria. Con ello se reserva los hombres derechos de asociación, crédito y servicios agrarios. Además, el criterio

de «trabajo en el campo», utilizado para fundamentar el derecho de acceso a tierra, no incluye las formas de trabajo productivo y reproductivo de la mujer campesina, que suelen ser invisibles y socialmente desvaloradas.

3. Tanto el incumplimiento Estatal de convenciones internacionales, como la falta de leyes, instituciones y doctrina jurídica desde la perspectiva de género y la discriminación oficial que generan las normas lesivas o indiferentes a la creación de condiciones para fomentar los derechos de las mujeres a participación, educación, organización, créditos, servicios, tecnología y trato legal igualitario, se constituyen en obstáculo para el acceso de las mujeres a la tierra.
4. Tanto en el caso de los bienes repartidos por separación de la unión de hecho, como de los regulados por el régimen de participación en las ganancias en el nuevo Código de Familia, la categoría de género no está integrada. No se toma en cuenta el trabajo excesivo que realiza la mujer, especialmente la campesina. Por otro lado, los conflictos que surjan requerirán tramitaciones complejas y costosas de la jurisdicción de familia. Todo ello, se convierte nuevamente, en obstáculo para que las mujeres accedan a tierra.
5. Las diversas legislaciones y procedimientos y el uso que la sociedad civil y responsables de administrar justicia le dan a los numerosos cuerpos jurídicos, así como las leyes no escritas, pero con vigencia y aceptación sociocultural, también son un obstáculo para el acceso igualitario de la mujer a la tierra. El componente cultural de la ley define usos no siempre favorables a las mujeres en cuanto a la herencia, participación organizativa, acceso a recursos productivos y a servicios legales prestados sobre la base de una cultura jurídica de género sesgada.

### *Preguntas guías*

¿Qué reformas legales se pueden proponer para garantizar que las mujeres campesinas accedan a tierra en igualdad de condiciones que los hombres?

¿Qué medidas concretas impulsar para que tales reformas no se constituyan en letra muerta?

### **GRUPO 3:** **Perfil de estrategias frente a orientaciones de programas rurales públicos y privados**

#### *Descripción del problema*

En base a éste y otros estudios se constata que algunos programas que incluyen a la mujer campesina como grupo meta, tienen dificultades para potenciar tanto el acceso de la mujer a la tierra, como su papel de productora agrícola en iguales condiciones que el varón. Nuestra investigación aporta los siguientes hallazgos:

1. Conforme a objetivos, áreas de acción, estructuras, y actividades desarrolladas, algunos programas dirigidos a las mujeres campesinas muestran la incuestionable preocupación por las condiciones materiales de existencia de la familia rural, sobre todo en tiempos en que la crisis económica demanda respuestas inmediatas de alivio a la pobreza. Pero en la búsqueda de alternativas para enfrentarla, enfatizan el tradicional papel de la mujer como agente responsable de esa tarea social-doméstica y/o como productora marginal en pequeña escala con un papel secundario y complementario al del varón.
2. Esto puede traer algunas mejoras en el bienestar familiar (cambios en hábitos alimenticios, provisión de alimentos y pequeños ingresos, etc.), y provee un espacio para legitimar la organización de las mujeres en torno a necesidades prácticas que reflejan la urgencia y deseo femenino de cumplir sus papeles asignados y asumidos. Pero no opera sobre los factores estructurales, jurídicos e ideológicos que generan sus desventajosas condiciones de vida e incorporación al agro, y por tanto su menor acceso a tierra y otros

factores productivos. La visión mujer campesina-ama de casa, que subyace en muchos programas dedicados a impulsar la organización femenina, introduce un déficit en enfoques y acciones de formación organizativa para las mujeres campesinas.

3. Hay que recordar que en la menor incorporación de las mujeres al trabajo productivo dentro y fuera de casa, operan fuertemente sus papeles doméstico-reproductivos asignados y asumidos socialmente. Estos imponen limitaciones reales sobre la cantidad y tipo de trabajo que pueda desarrollar. Su incorporación dependerá, por ejemplo, de la organización doméstica del hogar, influida por factores sociodemográficos tales como tamaño, estructura y composición familiar, momento del ciclo vital en que se encuentre, estado civil y posición en la familia, menor acceso a tecnología doméstica y a servicios públicos que inciden en que las faenas domésticas sean más pesadas, extensas y generen una jornada de trabajo adicional de organización para la gestión comunal y vecinal de los escasos y deficientes servicios.
4. Un obstáculo sumamente importante son las representaciones y estereotipos que la sociedad se hace sobre el trabajo que corresponde a las mujeres, que suelen ser más tradicionales y arraigadas en el campo. Estos alcanzan a los propios hogares y mujeres campesinas poniéndolas en situación de vulnerabilidad. La asociación: mujeres = faenas domésticas = tarea social irrelevante, tiene un peso importante a nivel del mundo laboral rural donde, en base a sus habilidades, destrezas y actitudes «propiamente domésticas y femeninas», se les reserva -y asumen- posiciones intra y extradomésticas que no aportan ni compensación económica, ni bases para el desarrollo de su autonomía y emancipación como persona, ni visibilidad social al papel laboral productivo que desarrollan. Su trabajo se ve como subsidiario, secundario o sólo complementario al del jefe de familia varón.

5. Tras la desvaloración del trabajo doméstico subyace la distinción entre valores de uso y de cambio, o del carácter y utilidad pública o privada del trabajo que hace cada género. La actividad doméstica reproductora de la fuerza de trabajo y de la especie humana asumida por la mujer, produce una gama de bienes y servicios necesarios, pero que no se venden en el mercado, apareciendo sólo como de utilidad y consumo privado. No obstante, el trabajo del hombre suele generar ingresos monetarios útiles para hacer transacciones mercantiles de todo tipo (consumo doméstico e inversión productiva). En sociedades monetarizadas el trabajo que genera ingresos en dinero adquiere mayor valor que el trabajo que produce y reproduce la especie y la vida humana.
6. No se reconoce que la incesante actividad doméstica de la mujer, genera bienes y servicios no sólo de autoconsumo, sino los transables, que contribuyen directamente a financiar la actividad productiva doméstica (compra de insumos agrícolas, etc.), y con ello, indirectamente, al sector agrario moderno cuando la producción se somete a sus canales de comercialización según sus pautas, sin ningún tipo de protección estatal a la pequeña productora campesina.
7. Además, tanto la legislación agraria como la civil, y otros decretos y disposiciones que reglamentan la materia de acceso a tierra, se presentan y asumen como neutrales en términos de género, y por tanto se estructuran sin considerar la realidad social y necesidades jurídicas propias de las mujeres.

### *Pregunta guía*

¿Qué recomendaciones se pueden formular, y qué iniciativas concretas se pueden impulsar tanto desde los espacios jerárquicos decisorios, como desde los programas mismos, para que estos potencien su enfoque, introduciendo la perspectiva de género en la concepción, planificación, ejecución y evaluación de sus políticas y acciones?

## **GRUPO 4**

### **Perfil de estrategias para incrementar y cualificar la participación organizativa de las campesinas**

#### *Descripción del problema*

Las organizaciones femeninas del campo se caracterizan por su invisibilidad y debilidad organizativa. Esto es una barrera importante para su acceso a tierra y a otros factores productivos, así como para relevar su papel en la producción agrícola. Al respecto hay varios elementos que nuestra investigación destaca:

1. El estereotipo de género y la escisión que produce entre mundo privado-mujer y mundo público-hombre, genera una disposición psico-cultural y posibilidad material distinta para que la mujer se integre a espacios organizativos rurales, en igualdad de condiciones con el varón. Su participación queda invisibilizada, diluida o supeditada al mayor protagonismo masculino en las instancias y espacios organizativos (base, dirección o vanguardia de movimientos con presencia y reconocimiento social), con lo cual ellos adquieren mayor presencia y relevancia social. Los registros socio-históricos no están diseñados para captar su desvalorado estilo de participación, ligado a la reproducción social, razón por la cual simplemente se ignora.
2. El estereotipo social se combina con las presiones económicas que orillan al hogar a desplegar estrategias de sobrevivencia. De ello resulta que las respuestas organizativas a estas presiones son asumidas mayoritariamente por las mujeres, como extensión «natural» de su papel doméstico-reproductivo, generando organizaciones femeninas orientadas a la defensa y búsqueda de respuestas a la sobrevivencia económica y social de la familia, pero sin motivaciones o proyecciones para enfrentar la desigualdad genérica que contribuye a reproducir esas mismas condiciones desventajosas de existencia.

3. La visión mujer campesina-ama de casa, que subyace en muchos programas dedicados a impulsar la organización femenina, introduce un déficit en enfoques y acciones de formación organizativa para las mujeres campesinas.
4. Sobre la participación de la mujer campesina en organizaciones populares mixtas, las fuentes consultadas ubican tres espacios relevantes: cooperativas, sindicatos y asentamientos campesinos. La inexistencia de datos desagregados por sexo denota, que este aspecto tiene poca relevancia a la hora de establecer políticas u orden de prioridades en los espacios sindicales y asentamientos campesinos. Es común la práctica de que sea el jefe de familia varón el que asuma la responsabilidad de la membresía, las mujeres generalmente se incorporan en su calidad de familiares. Su visión del papel productivo femenino ha conllevado la supeditación organizativa de la mujer.
5. Aunque el cooperativismo se perfila como un espacio que potencia membresía femenina, aún conserva el reto de superar las relaciones subordinadas de género que impiden una incorporación cualitativamente distinta de las mujeres. No obstante, los avances cuantitativos no alcanzan de igual manera a las cooperativistas rurales, y los retos cualitativos son allí mayores.
6. En general, la mujer panameña es marginada y se automargina de los espacios de poder, restando su acceso y control sobre las grandes decisiones político-económicas que afectan su vida material y social. Su participación social y ciudadana en la administración del Estado sigue siendo marginal. Cuando son tomadas en cuenta se les considera o bien beneficiarias pasivas de políticas y acciones que generalmente no consideran su situación de género, o bien ejecutoras o entes de consulta de lo que se determina en otros espacios.

### *Pregunta guía*

¿Qué medidas proponen para aumentar y mejorar la capacidad organizativa de las mujeres campesinas, incorporando los intereses estratégicos de género?

## **ANEXO 3**

### **Foro mujer y desarrollo: lineamientos de acción propuestos en torno a la mujer rural en Panamá**

#### **Plan Nacional mujer y desarrollo 1994 - 2000 PANAMA 1993**

##### *Propuesta para grupos de especial interés (Mujeres Campesinas e Indígenas)*

### **1. La mujer campesina**

En Panamá mueren más mujeres del área rural por violencia que las mujeres en las áreas urbanas. Esto puede relacionarse con los valores más tradicionales y machistas que prevalecen en esta área en general y además con el atraso económico en el cual subsiste la mayoría de las familias campesinas. Mitos, tabúes y pobreza obstaculizan o impiden a la mujer el conocimiento de la realidad hasta de su propia sexualidad. La mayoría de las mujeres campesinas no denuncian la violencia a la que están sometidas y muchas ven esta situación como algo normal, propio de su condición de ser mujeres.

Si no se dan condiciones de desarrollo en el campo, el destino de las mujeres campesinas será, principalmente, emigrar hacia la ciudad. Sólo la mujer indígena se encuentra en condiciones peores que la campesina.

#### *El Plan Nacional mujer y desarrollo propone:*

1. Crear fuentes de trabajo para mujeres rurales y proyectos especiales para mujeres responsables de hogar.
2. Ajustar la educación y la capacitación a las necesidades de la mujer campesina en función de lograr actividades rentables.
3. Facilitar el acceso a tierra, crédito, tecnología y capacitación. Fomentar producción de alimentos según condiciones locales predominantes. Promover sistemas agrícolas

- compatibles con el medio ambiente y económicamente viables, para aumentar la producción y mantener la calidad del suelo.
4. Garantizar el suministro de agua potable y acceso a sistemas de saneamientos.
  5. Mejorar los servicios de salud, bajando los costos de los medicamentos y redistribuyendo los recursos humanos y presupuestarios concentrados en las áreas urbanas.
  6. Elaborar programas de educación en sexualidad y planificación familiar, para mujeres y hombres adultos y adolescentes.
  7. Promover la organización comunitaria como forma de aportar al desarrollo local. En dichas instancias, hombres y mujeres deberán ejercer por igual su derecho a participar y a tomar decisiones .
  8. Capacitar a mujeres y hombres para que se incorporen con sentido de equidad al trabajo productivo y a las tareas domésticas.
  9. Capacitar a la mujer campesina adulta y joven para que se concienticen de la problemática de la mujer; influir en los patrones culturales con respecto al género y elevar su autoestima que le permita ampliar su visión en cuanto a equidad en el tratamiento del género.
  10. Valorizar y visibilizar el trabajo productivo de la mujer campesina.

## **2. La mujer indígena**

Históricamente, la mujer indígena ha sido la que mayor grado de discriminación y violencia ha recibido de la sociedad. Además, por razones culturales, el modelo de sociedad indígena dificulta el acceso independiente de la mujer a la política, al trabajo, a la educación, a la capacitación a la tierra, al crédito y a la propiedad. Ante tantas carencias se da el éxodo rural urbano, principalmente, de las mujeres jóvenes lo que se traduce en un aumento de las actividades informales en la economía y en el incremento del servicio doméstico en las ciudades.

*El Plan Nacional mujer y desarrollo propone:*

1. Elaborar programas y servicios de capacitación permanentes sobre los derechos de la mujer en la sociedad.
2. Impulsar proyectos para la generación de empleos productivos en las comunidades indígenas, rurales y urbanas.
3. Diseñar materiales educativos relacionados con la alfabetización basados en las necesidades e intereses de los grupos étnicos.
4. Elaborar programas de sensibilización en las comunidades indígenas, dirigidos a eliminar la discriminación hacia la mujer dentro de los mismos sectores indígenas y fuera de ellos.
5. Motivar a la comunidad de autores nacionales, a fin de que recojan la riqueza de las tradiciones y patrones culturales de los distintos grupos étnicos, mediante libros de texto y obras didácticas con perspectiva de género.
6. Promover la discusión sobre la importancia de salvaguardar los patrimonios culturales y territoriales de los pueblos indígenas.
7. Legislar sobre el carácter pluricultural pluriétnico de la Nación panameña.

## **ANEXO 4**

### **Lista de personas entrevistadas**

Auristela Pérez

Jefa Sección de Hipotecas

Registro Público, 1994

Ciro Lombardo

Sub-director Nacional de Reforma Agraria, 1994

Ministerio de Desarrollo Agropecuario

Darío Montero

Jefe del Departamento de Reforma Agraria Metropolitana,  
1994

Ministerio de Desarrollo Agropecuario

Edevina Herrera

Ministerio de Desarrollo Agropecuario

Teresa Spina

Asesora Legal de Reforma Agraria, 1994

Ministerio de Desarrollo Agropecuario

Isolda Jaén

Sub-directora de Extensión Agropecuaria, Santiago, 1994

Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)

Israel Tineo

Director, 1994

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura  
(IICA)

Iván Rodríguez

Líder Comunitario

El Limón de Capira, Provincia de Panamá

Arnulfo Rodríguez

Líder Comunitario

El Limón de Capira, Provincia de Panamá

Julio Bermúdez

Líder de Movimiento Campesino

Asociación de Pequeños y Medianos Productores (APEMEP)

Juan Bernal

Jefe del Departamento de Adjudicación de Tierras, 1994

Ministerio de Desarrollo Agropecuario

Julio Chavarría

Líder Movimiento Campesino

Confederación Nacional de Asentamientos Campesinos  
(CONAC)

María Esther Fernández

Oficial Nacional

Organización de las Naciones Unidas

Julio Adames

Asistente Técnico del Director de Reforma Agraria, 1994  
Ministerio de Desarrollo Agropecuario

Luis Montoya

Jefe del Programa Productor, 1994  
Ministerio de Desarrollo Agropecuario

Luz María Castillo

Secretaria General  
Organización de Mujeres Nueva Identidad

Marita Mojica

Asistente de Reforma Agraria, 1994  
Ministerio de Desarrollo Agropecuario

Rina de Barba

Secretaria Ejecutiva, 1994  
Patronato Nacional de la Juventud Rural (PANAJURU)

Rolando Bernal

Jefe de Análisis y Archivo, 1994  
Ministerio de Desarrollo Agropecuario

Rosa América Estribí

Jefa del Programa Mujer Rural, Santiago, 1994  
Ministerio de Desarrollo Agropecuario

Eduardo De La Cruz

Jefe de Extensión Agropecuaria - Región 5, Capira, 1994  
Ministerio de Desarrollo Agropecuario

Rubén Collantes

Representante Oficial, 1994  
Programa Mundial de Alimentos (PMA)

Sonia Martinelli  
Oficial de Programación  
Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer  
(UNIFEM)

Vivian Pérez  
Enlace Registro Público - Reforma Agraria, 1994  
Ministerio de Desarrollo Agropecuario

## **BIBLIOGRAFIA**

---



Alianza Cooperativa Internacional. **Mujer y Cooperativismo en Centro América** y el Caribe. San José, Costa Rica: 1991.

Asociación de Pequeños y Medianos Productores. **Propuesta Productiva de los Pequeños y Medianos Productores de Panamá**. Panamá: 1993.

Arias, Rosario. **La Política del Sector Agropecuario frente a la Mujer Productora de Alimentos. Diagnóstico y Políticas**. IICA, Panamá: 1992.

Barrios, José y Vargas, Rodolfo. **Situación Económica de la Mujer en el Sector Rural de Panamá**. Documento de trabajo - versión preliminar, Panamá: 1989.

Bolaños, Vielka. **Ponencia para Seminario Regional sobre el Impacto de las Políticas de Ajuste en las Mujeres de Centroamérica y Panamá**. FIDEG - Puntos de Encuentro. Managua: 1991. Inédito.

Bolaños, Vielka. **Mercado Comunitario para la Promoción y Desarrollo de la Mujer en el Distrito de San Miguelito**. Estudio Sobre Estrategia de sobrevivencia en hogares con jefes femeninos y evaluación de la propuesta. IDEN - UNICEF. Panamá: 1988.

Bolaños, Vielka. **Mujeres Jefes: Cabezas, Cabecitas, Bocas y Boquitas. Estudio para Sectores Populares de Escasos Recursos**. Panamá: 1986. FLACSO. México: 1986.

Campana, Pilar. **El Concepto de Género en la Investigación en Sistemas de Producción**. Serie #2, Santiago de Chile: 1992.

Camazón, Miguel y Daniel Del Cid. **Efectos de las Medidas de Ajuste Laboral y Agropecuario sobre el Empleo y los Ingresos Rurales en Panamá**. PNUD/OIT/PREALC, Panamá: 1989.

Cardenal, Gloria y otros. **El Acceso de la Mujer a la Tierra en Nicaragua**. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano - CI-PRES, San José, Costa Rica: 1992.

Castillo, Jorge. "Los Asentamientos Campesinos en Panamá". En **Pobreza Rural y Empleo**. PREALC - OIT. Panamá: 1989.

CEPPI-IICA. **Panamá: Sector Agropecuario Diagnóstico y Propuestas**. Panamá: 1992.

Davis, Enriqueta. **Situación de las Mujeres Rurales en Panamá**. Informe Ejecutivo. Fundación para la Promoción de la Mujer/FAO, Panamá: 1992.

Davis, Enriqueta. **Situación de las Mujeres Rurales en Panamá**. Fundación para la Promoción de la Mujer/FAO, Panamá: 1994.

Elson, Dianne. "¿Cómo está Afectando a la Mujer el Ajuste Estructural?". En **Revista Desarrollo** #16. Sociedad Internacional para el Desarrollo. Madrid: 1990.

Espinosa, Chávez, Cristina. **Sistemas de Producción, Género y Desarrollo**. Perú: 1992.

Escoto, Jorge y otros. **El Acceso de la Mujer a la Tierra en Guatemala**. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, Agrupación de Mujeres Tierra Viva, Costa Rica: 1993.

Facio, Alda. "Metodología para el Análisis de Género de un Texto Legal". En **Mujer y Justicia**, Tomo III, Costa Rica: 1991.

Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA). **El Estado de la Pobreza Rural en el Mundo. La Situación en América Latina y el Caribe**. Chile: 1993.

FAO, FIDA, PANIS. **La Situación de la Mujer Campesina frente a la Legislación de Nueve Países en América Latina**. Chile: 1990.

Feldstein Hilary, Butler Cornelia Flora y otras. **La Variable Género en la Investigación Agrícola**. CIID-UMD, Canadá: 1991.

Ferreira, José. **La Medición y el Análisis del Empleo Rural a través de Encuestas de Hogares**. PNUD/ OIT/ PREALC. Panamá, 1989.

Figueroa, Vilma. "Reevaluar Partida del Sector Agropecuario". **Diario La Prensa**, 8 de noviembre de 1994. Panamá: 1994.

Foro Mujer y Desarrollo. **Plan Nacional Mujer y Desarrollo 1994 - 2000**. Panamá: 1993.

García Huidobro, Guillermo. **Empleo Femenino en Centro América y Panamá**. OIT/PNUD/PREALC. Panamá: 1989.

García Huidobro, Guillermo. "La Estructura y Estacionalidad del Empleo Agropecuario en Panamá, según la Encuesta de Hogares de 1987". En **Pobreza Rural y Empleo**. PREALC/OIT. Panamá: 1989.

Grynspar, Rebeca. **La Política del Sector Agropecuario frente a la Mujer Productora de Alimentos en Centroamérica, Panamá y Costa Rica**. Versión Preliminar. IICA-BID. San José, Costa Rica: 1993.

Gandásegui, Marcos. **La Fuerza de Trabajo en el Agro. Experiencia de Desarrollo Capitalista en Panamá**. CELA, Segunda edición. Panamá: 1982.

Jiménez, Erick. **Sexta Consulta Gubernamental sobre Seguimiento de la Conferencia Mundial de Reforma Agraria y Desarrollo Rural en América Latina y el Caribe**. MIDA, Panamá: 1993.

Jované, Juan y Achong Andrés. **Política Macroeconómica y sus Efectos en la Agricultura y la Seguridad Alimentaria**. CADESCA/CEE. Panamá: 1990.

Lagarde, Marcela. "Enemistad Sororidad: Hacia una Nueva Cultura Feminista". En **Fin de Siglo**. Género y Cambio Civilizatorio. Chile: 1992.

León Magdalena y otras. **La Mujer y la Política Agraria en América Latina**. Editorial siglo XXI-ACEP. Bogotá: 1986.

López M, Cecilia, Molly Pollak y otros. **Género y Mercado de Trabajo en América Latina. Procesos y Dilemas**. PREALC/OIT Primera edición. Chile: 1992.

MAS - FLACSO. **Mujeres Latinoamericanas en Cifras**. Chile: 1993.

Mosser, Caroline. **La Planificación de Género en el Tercer Mundo Enfrentando las Necesidades Prácticas y Estratégicas de Género**. CIPAF - Santo Domingo: 1992.

MIDA. **Plan Quinquenal de Desarrollo Agropecuario 1987-1991**. Panamá: 1986.

MIDA. **Estrategia Agropecuaria 1992-1994**. Panamá: 1991.

MIDA. **Informe de Panamá - Progresos en la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural 1987-1990**. Capítulo II y III, Panamá: 1990.

MIDA. **Diagnósticos y perspectivas de las Organizaciones Campesinas en Panamá**. Panamá: 1978.

MIDA. **Situación Actual de las Organizaciones Campesinas y Recomendaciones por Tipo de Organizaciones**. Panamá: 1990

MIDA. **Situación y Perspectivas del Proceso de Transformación del Campesinado y de las Modalidades de Desarrollo Rural en el Istmo Centroamericano y la República Dominicana**. Panamá: 1993

MIDA. **Marco Orientador de la Política Agropecuaria 1994 - 1999**. Panamá, 1994.

Moreno, Aida y otras. **Perfil de la Situación de la Mujer en Panamá y Lineamientos de Acciones Prioritarias**. PNUD-UNIFEM- MIPPE-CEDEM. Panamá: 1992.

Navas, María Candelaria y otros. **El Acceso de la Mujer a la Tierra en El Salvador**. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. Costa Rica : 1992.

Organo Ejecutivo de Panamá. **Políticas Públicas para el Desarrollo Integral: Desarrollo Social con Eficiencia Económica**. Panamá: 1994.

Pinnock, Roberto y Elton, Charlotte. **La Evolución de la Pobreza Rural en Panamá.** Panamá: 1983.

Pitti B, Rigoberto. **Plan Económico y Sector Agropecuario: los Movimientos del Campo en el Marco del Programa de Desarrollo y Modernización de la Economía en Panamá.** CEASPA, Panamá : 1993.

PREALC/OIT. **Clase, Ocupación y Estacionalidad en la Agricultura Panameña.** Santiago de Chile: 1988.

Quintero, De León José. "Plan Chapman: Errático e Impreciso dice Juan Jované". **Diario La Prensa**, 21 de octubre de 1994. Panamá: 1994.

Quintero, Iván. **El Sector Agropecuario Panameño: Desarrollo y Perspectivas. Problemas Económicos Panameños.** CIDPA-Editorial Barriles. Panamá: 1991.

Rodríguez, Ezequiel. **Lineamientos de Política Agropecuaria en Panamá.** MIDA, Panamá: 1990.

SCC. **Las Mujeres en el Desarrollo Cooperativo.** Centro Cooperativo Sueco. Estocolmo: 1989.

Serrano, Esther M. **Manual de Análisis con Perspectiva de Género de Materiales Impresos Infantiles.** ILANUD, Programa Mujer, Justicia y Género. Costa Rica: 1994.

Sojo, Ana. **Mujer y Política: Ensayo sobre el Feminismo y el Sujeto Popular.** DEI, San José: 1985.

van Hoeflaken, Maaike. **Empleo Femenino Rural en Panamá.** PNUD/ OIT/ PREALC. Panamá: 1989.

Vigier, María Elena. **Empleo Femenino y Pobreza Familiar.** PREALC/OIT. Panamá: 1992.

Weller, Jurgen. **Las Exportaciones Agrícolas no Tradicionales en Costa Rica, Honduras y Panamá: la Generación de Em-**

**pleos e Ingresos y las Perspectivas de los Pequeños Productores.** PREALC/OIT, Primera edición. Panamá: 1992.

Young Kate. "Reflexiones sobre cómo enfrentar las Necesidades de las Mujeres". En **Una nueva lectura: Género en el Desarrollo.** CIPAF, Santo Domingo: 1992.

Yudelman, Sally. "Acceso a los Recursos y Oportunidades para la Mujer en Centroamérica: Un Desafío para la Paz". En **Recuperación y Desarrollo de Centroamérica.** William Aschen y Ann Hubbard, editores. Costa Rica: 1989.

Este libro se terminó de imprimir en los talleres de Guilá  
Imprenta Litografía S.A. en el mes de junio de 1995.  
Su edición consta de 700 ejemplares, impresos en papel  
bond 75 gr., con forro de cartulina barnizable calibre 12.



**FUNDACION ARIAS PARA LA PAZ Y EL PROGRESO HUMANO**

**Apartado 8-6410-1000 San José, Costa Rica**  
**Tel: (506) 255-29-55 Fax: (506) 255-22-44**

---